



Suprema Corte de Justicia Presidencia

Ref.:3000-50-2025/1

VISTO Y CONSIDERANDO: el certificado de matrícula acompañado por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, del que surge que el **Dr. Ricardo Martín MAGNANO (T°VII -F° 159 CASM)**, quien integra el Listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia, en el número de orden 162, (conf. Anexo I del Ac.3227, conf. Ac. 3885), ha cancelado su matrícula profesional a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art.1°.-**EXCLUIR** de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia al **Dr. Ricardo Martín MAGNANO (T° VII -F° 159 CASM)** número de orden 162, (conf Anexo I del Ac.3227 y Ac. 3885).

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Martín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y notifíquese por intermedio del Registro de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 23/06/2026 15:07:18 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/06/2026 15:30:22 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238700291002956532

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
23/06/2026 15:31:56 hs. bajo el número RP-749-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.